

 DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
			2017	10	23
			AAAA	MM	DD

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

En el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" se planteó la necesidad de avanzar en la consolidación de la Política Pública de Equidad de Género, así como la necesidad de reducir las brechas poblacionales en materia de ingresos. En este sentido para alcanzar una sociedad más equitativa e incluyente es fundamental lograr una mayor articulación entre las políticas de desarrollo económico y las de desarrollo social. En este sentido, uno de los ejes principales consiste en aumentar la actual representación de las mujeres en los cargos directivos de las medianas y grandes empresas colombianas, con el fin de corregir una histórica brecha de género, llamada "techo de cristal", que no permite el total aprovechamiento del recurso humano de las mujeres.

En este sentido el Departamento Nacional de Planeación, en cabeza de la Subdirección de Género, aborda el desarrollo de políticas que puedan favorecer la disminución de las brechas de género entre hombres y mujeres para lo que se requiere generar evidencia de la actual subrepresentación, sus principales razones incluyendo la formación y educación, las desventajas que esta situación conlleva y los beneficios en términos de rentabilidad y productividad para las firmas de lograr mayor equidad en la participación de mujeres y hombres en los cargos directivos y de toma de decisiones.

Este análisis contribuirá de manera positiva al cierre de brechas, a la generación de capacidades y oportunidades para el desarrollo integral de las personas, al mejoramiento de la calidad de vida y, por tanto, a la construcción de una Colombia equitativa pilar fundamental del presente plan nacional de desarrollo.

En consideración a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1163 de 2013 que le otorga la función de "orientar la formulación de políticas públicas nacionales y sectoriales que promuevan la equidad de género, la diversidad y la incorporación del enfoque de género, no discriminación y respeto a la diversidad sexual", la Subdirección de Género, requiere contratar un consultor para realizar un diagnóstico del estado de la participación de las mujeres en los cargos directivos y juntas directivas de las empresas privadas en Colombia y formule recomendaciones de política pública.

2. Descripción del objeto a contratar y condiciones técnicas exigidas:

2.1 Objeto:

Realizar un documento acorde con las condiciones técnicas exigidas por el DNP, para ser implementado en el estudio "Análisis de la equidad de las mujeres en los cargos de posición de liderazgo en Colombia".

2.2 El objeto contractual identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101504	80 - Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10 - Servicios de asesoría de Gestión	15 - Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa	04 - Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica

 DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
				2017	10	23
				AAAA	MM	DD

Nota: Los bienes, obras o servicios que se pretenden contratar será incluida dentro de la actualización que se haga del Plan Anual de Adquisiciones PAA.

2.3 Condiciones Técnicas Exigidas:

En desarrollo del presente contrato el contratista entregará:

1. Documento con el cronograma acordado y aprobado por el supervisor para cumplir el objeto del contrato.
2. Informe final lo cual deberá incluir:
 - i. Revisión bibliográfica sobre el análisis de la equidad de las mujeres en los cargos de posición de liderazgo, tanto para sector público como para sector privado.
 - ii. Revisión de fuentes primarias y secundarias de información para realizar un análisis descriptivo cuantitativo y cualitativo sobre la distribución de las mujeres en cargos de posición de liderazgo, en Colombia.
 - iii. Propuesta de métodos e instrumentos a ser implementados para realizar un análisis de la situación de las mujeres en cargos de posición de liderazgo, en el sector público y el sector privado, en Colombia, para la formulación de lineamientos de política pública de equidad.

2.4 Obligaciones de las partes tendrán las siguientes obligaciones:

2.4.1 Obligaciones del Contratista

1. Presentar propuesta de cronograma para para cumplir el objeto del contrato.
2. Realizar la revisión bibliográfica sobre el análisis de la equidad de las mujeres en los cargos de posición de liderazgo, tanto para sector público como para sector privado.
3. Revisión de fuentes primarias y secundarias de información para realizar un análisis descriptivo cuantitativo y cualitativo sobre la distribución de las mujeres en cargos de posición de liderazgo, en Colombia.
4. Realizar el diagnóstico y elaborar un inventario de las fuentes primarias y secundarias de información relacionadas con el objeto del contrato.
5. Elaborar la Propuesta de métodos e instrumentos a ser implementados para realizar un análisis de la situación de las mujeres en cargos de posición de liderazgo, en el sector público y el sector privado, en Colombia, para la formulación de lineamientos de política pública de equidad.
6. Presentar el documento consolidado que incluya la metodología para la revisión y análisis de fuente de datos y métodos de investigación, a ser implementada para realizar el estudio "Análisis de la equidad de las mujeres en los cargos de posición de liderazgo en Colombia".
7. Entregar los productos de forma oportuna y en concordancia con las observaciones del supervisor del contrato.
8. Elaborar los documentos escritos con base en las normas APA 2014 y la redacción y ortografía debe seguir las reglas establecidas por la Real Academia Española (RAE).
9. Citar la fuente en la que se soportan e incluir las leyendas y etiquetas que señalen lo que se está exponiendo en todos los gráficos, tablas, ilustraciones y figuras que se incluyan en los documentos.
10. Asistir a las reuniones que indique el supervisor y que estén relacionadas con el objeto de este contrato.

 DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
				2017	10	23
				AAAA	MM	DD

11. Elaborar los informes técnicos de avance que sean solicitados por el supervisor del contrato por medio de correo electrónico en desarrollo de la consultoría relacionados con cualquiera de los productos previstos en las obligaciones del contrato, en un término no mayor a ocho (8) días hábiles.
12. Enviar los informes y/o productos relacionados en las fechas establecidas desde el correo electrónico del supervisor del contrato quien será el canal de interlocución entre el consultor y que contenga la totalidad de los requerimientos establecidos por el DNP. Una vez el consultor reciba los comentarios efectuados por el Supervisor, contará con un plazo máximo de una (1) semana para entregar el producto con los ajustes solicitados enviará el informe ajustado en medio electrónico con el fin de que se verifique los ajustes. Una vez aprobado, el CONSULTOR radicará el producto en físico y en medio magnético en el Grupo de Correspondencia del DNP para proceder con el recibido a satisfacción para pago.
13. Mantener la confidencialidad sobre todos los documentos y la información que se produzca.
14. Las demás que se requieran para lograr cumplir con el objeto del contrato.

Nota: RESPONSABILIDAD DE LOS CONSULTORES: de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 los consultores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría.

2.4.2 Obligaciones del DNP

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor, quien estará en permanente contacto con el Consultor, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, el DNP exigirá la calidad de los servicios prestados en el marco de la presente consultoría, a efectos de que se realicen los ajustes que se requieran de acuerdo con los mínimos exigidos en el presente documento, en virtud de lo contemplado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Brindar al Consultor los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión Documental.
5. Será obligación del DNP anonimizar la información producto de la consultoría que tenga relación con el derecho a la intimidad, habeas data, buen nombre y en general aquella información personal o sensible que tenga protección legal de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

3. Valor Estimado del Contrato, su Justificación y Forma de Pago:

El Departamento Nacional de Planeación, cuenta con un presupuesto oficial estimado de hasta por la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000)**, incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar.

 DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
				2017	10	23
				AAAA	MM	DD

3.1. Justificación

Con la finalidad de establecer el valor del presente proceso de selección, se tomó como fundamento los históricos del mercado por productos similares contratados por el estado, tal como se expresa en el análisis del sector, el cual hace parte integral del presente documento.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los costos directos e indirectos en que incurra el consultor para la ejecución del contrato, así como los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar, por parte del proponente.

Nota: El Artículo 92 de la Ley 30 de 1992 establece: "Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de educación No Formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento". De acuerdo con lo anterior, las instituciones de que trata el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, que estén interesadas en participar en procesos de contratación con el estado, al momento de la adjudicación del contrato no deben cobrar IVA.

3.2. Forma de Pago

El **DNP**, pagará el valor del contrato de la siguiente manera

1. Un primer (1) pago equivalente al 30% del valor total del contrato, incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar. El martes 14 de noviembre de 2017 previa entrega del documento con el plan trabajo acordado y aprobado por el supervisor para cumplir el objeto del contrato.
2. Un (1) último pago equivalente al 70 % del monto total del contrato, incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar al vencimiento del plazo de ejecución, jueves 14 de diciembre de 2017, previa entrega a satisfacción que contenga la versión final del producto (propuesta de la metodología para la revisión y análisis de fuente de datos y métodos de investigación, a ser implementada para realizar el estudio "Análisis de la equidad de las mujeres en los cargos de posición de liderazgo en Colombia") ajustada según las observaciones del DNP.

Suma que cancelará previo cumplimiento de los siguientes requisitos

- Factura o Cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC.

 DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
				2017	10	23
				AAAA	MM	DD

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros no se ajustan a la modalidad de selección que se pretende adelantar.	No se adjudica	3	3	6	Alto	DNP	Realizar estudios de mercado y apoyo jurídico por parte de la Subdirección Administrativa, con la elaboración de los estudios previos.	1	1	2	Bajo	SI	Subdirección administrativa y financiera Subdirección de desarrollo Ambiental	Publicación del Plan de adquisiciones en SECOP	Aprobación en comité de contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo.	Cada vez que lo requiera la dependencia que presenta la solicitud de contratación
---	---------	---------	------------	-------------	---	----------------	---	---	---	------	-----	--	---	---	---	------	----	---	--	--------------------------------------	--	---

 DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
				2017	10	23
				AAAA	MM	DD

2	General	Externo	Selección	Operacional	No se reciben propuesta alguna en los tiempos requeridos por la entidad.	Demoras en el proceso de contratación	3	3	6	Alto	DNP	Publicación oportuna y estratégica de divulgación de la oferta en el sector	2	2	3	Moderado	SI	Subdirección administrativa.	Aprobación en comité	Adjudicación	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para presentar cotizaciones	Cada vez que se envíen solicitudes de cotización del bien o servicio a contratar.
3	General	Externo	Selección	Operacional	Se Presenta cuando un oferente presenta una oferta que sea tipificada como artificialmente baja por la entidad.	Calidad del video a contratar	3	3	6	Alto	DNP	Estudios previos y requerimientos técnicos, financieros y jurídicos claros	2	1	3	Bajo	SI	Subdirección administrativa	Aprobación por comité	Adjudicación	Revisando las cotizaciones que soportan los estudios de mercado y así poder establecer cuál es el valor real del bien o servicio a contratar.	Cada Vez que se envíen o se indague con solicitudes para cotizar.

 DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
				2017	10	23
				AAAA	MM	DD

4	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando una vez solicitadas las pólizas con el fin de amparar el cumplimiento contractual el Contratista Seleccionado no allega las mismas con prontitud.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	3	3	6	Alto	Contratista	Se guimiento al CONTRATISTA seleccionado	2	1	3	Bajo	SI	Subdirección administrativa	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Comunicación constante vía telefónica o escrita con el contratista para que allegue la garantía exigida en los tiempos requeridos.	Al siguiente día de publicada la Aceptación de la Oferta.
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la prestación del servicio o en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	3	6	Alto	DNP	Se guimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	A partir de la Suscripción del Contrato	Al finalizar el contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

 DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
				2017	10	23
				AAAA	MM	DD

7	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquier a o a las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	DNP - CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	2	1	3	Bajo	NO	DNP - CONTRATISTA	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	-------------------	---	---	---	---	------	----	-------------------	------------------------	--------------------------	--	------------

 DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
			2017	10	23
			AAAA	MM	DD

PROBABILIDAD

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

 DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
				2017	10	23
				AAAA	MM	DD

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

 DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
				2017	10	23
				AAAA	MM	DD

5. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 14 de diciembre de 2017, contado a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Subdirectora Administrativa del DNP previo registro presupuestal.

6. Determinación de la concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal a través del cual se financia:

El contrato se cancelará con cargo a la vigencia fiscal de 2017, sección C-520 1000 127 0 10212 HONORARIOS – Diseño y Articulación de los instrumentos, estrategias, lineamientos y demás requerimientos técnicos para el desarrollo de la Política Pública de Protección Social a nivel Nacional, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto del DNP.

La contratación en el proyecto de inversión le apunta al objetivo del proyecto de “Apoyar el diseño y la formulación de estrategias y políticas de Protección Social en sus componentes de promoción social, formación de capital humano, manejo del riesgo social y seguridad social”. Contribuyendo al producto de documentos de política pública para los temas de riesgo y seguridad social, buscando fortalecer las actividades para la realización del diagnóstico de la situación problemática y apoyar la elaboración de borradores de documentos técnicos (Conpes u otros documentos técnicos) del proyecto de inversión.

7. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional:

Una de las grandes apuestas de la Dirección de Desarrollo Social a la cual le apunta es a “Diseñar e implementar estrategias que mejoren la calidad de la inversión pública”, relacionada con el producto “Estrategias sectoriales para la inclusión social y productiva” teniendo que realizar la actividad del plan de acción, 7034: Elaborar documento descriptivo de situación de mujeres en cargos directivos.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación:

El DNP cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SIIF Nación No.77117 de 23 de octubre de 2017 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP.

9. Fundamentos jurídicos de la contratación:

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en:

Los artículos 2.2.1.2.1.5.1 - 2.2.1.2.1.5.2 - 2.2.1.2.1.5.3 de la Subsección 5 “Mínima Cuantía” Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con, Ley 80 de 1993 “Estatuto de Contratación Pública”. Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y legislación concordante.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
				2017	10	23
				AAAA	MM	DD

10. Criterios de Evaluación:

Luego de revisar las Ofertas Económicas contenidas en todas y cada una de las propuestas presentadas en el proceso de selección del asunto, se seleccionará la de menor precio, y se verificará que la misma cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se procederá a revisar la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. (Núm. 4to. artículo 2.2.1.2.1.5.2 - Decreto 1082 de 2015).

11. Requisitos Habilitantes:

11.1. Capacidad Jurídica

11.1.1 Carta de presentación de la oferta

11.1.2 Autorización del órgano social correspondiente (Persona jurídica)

11.1.3 Poder

11.1.4. Representación legal, duración y objeto social. (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona natural)

11.1.5. Documento constitutivo del consorcio o unión temporal (Si hay lugar a ello)

11.1.6. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social (Persona jurídica) de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Copia de las planillas de pago unificadas de los seis (6) meses anteriores de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales. (Persona natural)

11.1.7. Verificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

11.1.8. Verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

11.1.9. Verificación de Antecedentes Judiciales

11.1.10. Compromiso Anticorrupción

11.1.11. Inhabilidad artículo 18 de la Ley 1150 de 2007

11.1.12. Identificación Tributaria (RUT)

11.1.13. Certificación Bancaria

11.1.14. Formato para registro de cuenta beneficiario.

11.1.15. Fotocopia Cédula de Ciudadanía

11.1.16. Fotocopia de Libreta Militar.

 DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
				2017	10	23
				AAAA	MM	DD

11.2. Experiencia:

El proponente deberá adjuntar a su oferta tres (3) certificaciones de contratos o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto se relacione directamente con la prestación del servicio solicitado, expedido por entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

La certificación deberá contener:

- i. Nombre o razón social del contratista
- ii. Fecha de iniciación y de terminación del contrato
- iii. Objeto del contrato
- i. Valor del contrato.
- ii. Expedida por la persona competente

11.3. Requisitos Técnicos Habilitantes

11.3.1 Equipo de trabajo

A pesar de que el proponente puede diseñar su equipo de trabajo como lo desee y puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes, y del nivel que estime más apropiado para el proyecto, **como requisito mínimo de la oferta** y para la ejecución del contrato se debe tener en cuenta el Equipo de Trabajo descrito a continuación.

El proponente deberá adjuntar a su oferta la hoja de vida del profesional que como mínimo ejecutará el respectivo contrato quien deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Nro.	PERFIL ACADEMICO	EXPERIENCIA
1	Profesional en ciencias sociales, comunicación social, económicas o afines, con maestría en ciencias sociales, comunicación social, económicas o afines	Experiencia específica de mínimo tres (5) años relacionada con el área de empoderamiento económico de las mujeres y/o políticas públicas para el adelanto de la mujer.

El proponente deberá aportar para el **profesional** propuesto los siguientes documentos:

1. Copia del título profesional y de postgrado y/o actas de grado.
2. Carta de intención suscrita por el profesional mediante la cual se compromete a: (i) desarrollar el objeto contractual en caso de que el proponente sea adjudicatario del contrato, (ii) desarrollar las actividades de acuerdo con las obligaciones y actividades requeridas en el Anexo Técnico del contrato y (iii) asistir a todas las reuniones a las que sea convocado por el supervisor del contrato (iv) autorizó que la información de mi hoja de vida y los soportes sean publicados en la plataforma de SECOP II. Además, certificar que:
 - Conozco y acepto la postulación al cargo que el proponente ha realizado.
 - Que he leído y comprendido los términos del proceso y por lo tanto declaro que cumplo con los requisitos de formación y experiencia para el perfil al que he sido propuesto.

 DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
				2017	10	23
				AAAA	MM	DD

- Que prestaré mis servicios para el proponente (XXX NOMBRE XXX) como parte del equipo de trabajo, en caso de que su oferta resultare adjudicataria del presente proceso.
 - No ha participado en la preparación o elaboración de los documentos para la presente convocatoria.
 - No soy funcionario ni tengo un contrato de prestación de servicios profesional y apoyo a la gestión en ejecución con el DNP.
3. Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información:
- Nombre del contratante o empleador.
 - Nombre del contratista o empleado.
 - Teléfono de la Entidad contratante o del Empleador.
 - Objeto y/o descripción del contrato o del cargo ocupado*.
 - Funciones, actividades u obligaciones del empleado o contratista.
 - Fecha de inicio del contrato o del ejercicio del cargo. Incluyendo el día, mes y año de inicio. (dd/mm/aa).
 - Fecha de terminación del contrato o del ejercicio del cargo. Incluyendo el día, mes y año de inicio. (dd/mm/aa).
 - Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

*Si del objeto del contrato certificado se desprende con total certeza cuales fueron las actividades ejecutadas, y que con éstas se demuestra el cumplimiento de la experiencia requerida, no es necesario que en el contenido de la certificación se describa de manera separada las funciones o actividades del empleado o contratista.

En los casos en que la experiencia sea con organismos o agencias de Cooperación Internacional y de la Banca Multilateral, se podrá aportar copia del contrato y un certificado de la entidad contratante donde se evidencie tanto el cumplimiento del mismo como las fechas de inicio y terminación de actividades (Incluyendo día, mes y año). En el evento que el certificado contenga dichas fechas, así como las actividades no se deberá aportar el contrato.

4. En los casos que determine la ley se deberá aportar la tarjeta profesional o matrícula profesional según corresponda y la certificación o constancia de vigencia profesional y antecedentes disciplinarios de la misma o sus equivalentes dependiendo de la profesión; por otra parte, los egresados de universidades extranjeras, requerirán la resolución de convalidación del título del Ministerio de Educación Nacional y la tarjeta profesional o matrícula profesional, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda.
5. Para el caso de extranjeros se deberá tener la visa de trabajo correspondiente que permita desempeñar la

 DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
				2017	10	23
				AAAA	MM	DD

profesión, ocupación, actividad laboral u oficio en Colombia, deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para los nacionales colombianos, consagrados en las normas vigentes, y acreditará los documentos respectivos tales como la convalidación de títulos, el permiso o licencia provisional, matrícula, tarjeta profesional o constancia de experiencia, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda.

En caso de no diligenciarse o no encontrarse en los documentos aportados las fechas de inicio, terminación del contrato y expedición de la certificación con día, mes y año, el **DNP** tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes del año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización.

El **DNP** podrá verificar los soportes del profesional y toda la documentación aportada de cada proponente con el fin de corroborar su veracidad.

La Experiencia Profesional exigida contará, a partir de la terminación de materias, se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 229 del Decreto – Ley 019 de 2012. Por otra parte, la experiencia docente no se considerará como válida en el presente proceso.

Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona, por lo tanto, los tiempos traslapados sólo se contarán una sola vez.

11.4. Requisitos financieros Habilitantes

N.A

12. Recepción de Ofertas:

Las propuestas deberán ser incluidas en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

13. Garantías:

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el **DNP** admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCION	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses mas
Calidad del servicio	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses mas

 DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
				2017	10	23
				AAAA	MM	DD

14. Sanciones

EL DNP, podrá imponer sanciones conforme a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

14.1. Multas:

En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

14.2. Cláusula Penal Pecuniaria:

En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al DNP. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación principal. El DNP se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten.

El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontando de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamando de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva

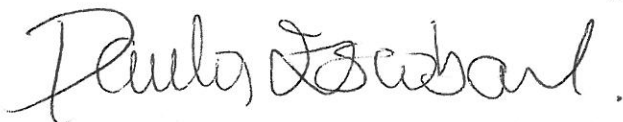
15. Supervisión:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del DNP estará a cargo de la Dirección Desarrollo Social, o de la persona que designe la Subdirectora Administrativa, mediante memorando.

Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, Resolución Interna 3870 de 2015, por medio de la cual se modificó el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia.

17. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual:

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.



Paula Marcela Escobar Correa
Dirección Desarrollo Social (E)

Elaboró: Adriana Elena Cozma

 DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA		FECHA:		
			2017	10	23
			AAAA	MM	DD

ANEXO OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	Valor Total (incluido IVA)
Producto: Documento técnico con la propuesta de la metodología para la revisión y análisis de fuente de datos y métodos de investigación, a ser implementada para realizar el estudio "Análisis de la equidad de las mujeres en los cargos de posición de liderazgo en Colombia".	
TOTAL	

Nota 1: Los valores ofertados no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor del IVA deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51, en todo caso los valores ofertados en el presente Anexo **deberán ser iguales a los consignados en la plataforma SECOP II**, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____
 Nombre del Representante Legal _____
 NIT. No. _____
 Dirección _____
 Ciudad _____
 Teléfono _____
 Fax _____
 Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Contenido

1.	Marco Legal	2
2.	Análisis Comercial	2
3.	Análisis del Sector	3
3.1	Análisis Legal del Sector	3
3.2	Análisis financiero del sector.....	4
4.	Necesidad a satisfacer	5

ANALISIS PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR QUE ELABORE UN DOCUMENTO TÉCNICO CON LA PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE FUENTE DE DATOS Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN, A SER IMPLEMENTADA PARA REALIZAR EL ESTUDIO “ANÁLISIS DE LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN LOS CARGOS DE POSICIÓN DE LIDERAZGO EN COLOMBIA”.

1. Marco Legal

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo, en consecuencia se realiza el presente análisis para la contratación de un consultor con el objeto realizar un documento técnico con la propuesta de metodología para la revisión y análisis de fuente de datos y métodos de investigación, a ser implementada para realizar el estudio “Análisis de la equidad de las mujeres en los cargos de posición de liderazgo en Colombia”.

De conformidad a lo anterior y con el fin de darle cumplimiento al mandato legal el Departamento Nacional de Planeación, considera necesario la contratación de un contratista para la Subdirección de Genero.

2. Análisis Comercial

El mercado nacional cuenta con un gran número de personas naturales y jurídicas, que ofrecen este tipo de servicios según necesidad de la entidad, cumpliendo así con los requerimientos de orden jurídico, técnico, económico.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, la adquisición de bienes y/o servicios de mínima cuantía, requeridos por el Departamento Nacional de Planeación corresponden a la siguiente clasificación:

Grupo	F	Servicios
Segmento	80	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
Familia	10	Servicios de asesoría de Gestión
Clase	15	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa
Producto	04	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
Codificación	80101504	

3. Análisis del Sector

Es importante, el reconocimiento que se ha tenido con relación a las brechas que aún persisten a nivel de cargos directivos y salariales entre hombres y mujeres, se mantienen las diferencias en oportunidades para que las mujeres asciendan a los altos cargos en las empresas. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un Nuevo País 2014-2018", en el pilar de Seguridad, Justicia y Democracia, en su objetivo 3, asume el compromiso de: "Fortalecer las instituciones democráticas para la promoción, respeto y protección de derechos humanos, la construcción de acuerdos sociales incluyentes y la gestión pacífica de conflictos", en donde se plantea la consolidación de la política pública de Equidad de Género, que tiene dentro de sus metas el cierre de brechas y disminución de desigualdades. De otro lado en el pilar de Colombia equitativa y sin pobreza extrema, se plantea el objetivo 2 relacionado con: Reducir la brecha poblacional en materia de ingresos, los cuales van en línea con el análisis y las acciones que se implementen en materia laboral.

De igual forma, dentro de los objetivos estratégicos de la Subdirección de Género de la Dirección de Desarrollo Social del Departamento Nacional de Planeación y con el fin de apoyar el desarrollo de políticas que permitan la reducción de las brechas de género, en especial en materia laboral y de ingresos y teniendo como función la de Impulsar la formulación de estudios e investigaciones tendientes a generar y mejorar el conocimiento en temáticas relacionadas con equidad de género, no discriminación y respeto a la diversidad sexual que orienten acciones del gobierno en esta materia, se hace necesario la contratación de un consultor que cuente con la experticia y los conocimientos necesarios para diseñar una metodología que permita elaborar un diagnóstico del estado de la participación de las mujeres en los cargos directivos y juntas directivas de las empresas privadas en Colombia, así como una propuesta para realizar posteriormente el análisis de los beneficios en términos de productividad que tendría el incrementar el número de mujeres en los altos cargos de las empresas.

3.1 Análisis Legal del Sector

Las normas que regulan a las empresas que proveen este tipo de servicios son empresas de orden temático que no tienen restricciones a nivel nacional, en la actualidad se encuentran legalmente constituidos y registrados ante Cámara de Comercio.

El objeto a contratar está determinado dentro de la normatividad colombiana como un objeto real, lícito, cierto, posible y determinado.

Este tipo de contratación de mínima cuantía han sido contratados en oportunidades anteriores por el DNP, considerando que dentro de la Planta de Personal de la Entidad no se dispone de suficientes profesionales o con la cualificación requerida, que puedan suplir este tipo de requerimientos. Igualmente, son servicios que de forma ordinaria se contratan por otras entidades públicas. La siguiente tabla relaciona la contratación de mínima cuantía realizadas por entes territoriales a nivel Nacional para el apoyo a la gestión técnica de las entidades contratantes:

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA

FECHA:		
2017	10	23
AAAA	MM	DD

No.	Número de proceso	Tipo de proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuántia
1	057-2017	Contratación Mínima Cuántia	Convocado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VENADILLO	FORMULACION DE POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL, POLITICA PUBLICA DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y LA ELABORACION PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA	Tolima : Venadillo	20.650.000
2	IMC-100-2017	Contratación Mínima Cuántia	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOGAMOSO	ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER EN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (HOGAR DE PASO PARA MUJER EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR) SEGÚN DEMANDA PROYECTO MIERES EMPODERADAS EN SUS DERECHOS Y GESTORAS DE PAZ MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	Boyacá : Sogamoso	24.000.000
3	SMC-037-2017	Contratación Mínima Cuántia	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GAMARRA	"REALIZACIÓN DE JORNADA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO A TEMPRANA EDAD, CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ABUSO SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR"	Cesar : Gamarra	19.969.800
4	DTV-MC-2017-0176	Contratación Mínima Cuántia	Convocado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	REALIZAR ESTUDIO SOBRE LA CARACTERIZACIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA MADRES CABEZA DE HOGAR (BARRIOS PASCUAL DE ANDAGOYA, MIRAMAR, EL DORADO, EL CARMEN Y PANAMERICANO).	Valle del Cauca : Buenaventura	23.000.000
5	DHMG-SS-036 DE 2017	Contratación Mínima Cuántia	Celebrado	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIGANTE	Contrato de consultoría para la realización de la asesoría, acompañamiento y apoyo a la gestión de la dirección local de salud en la actualización del análisis de la situación en salud "ASIS" y seguimiento al plan de auditoria para el mejoramiento de la calidad PAMEC y otras acciones del sector salud del municipio de Gigante Huila.	Huila : Gigante	20.000.000

Fuente: SECOP I

3.2 Análisis financiero del sector

Financieramente se encuentra dentro del Presupuesto asignado al Departamento Nacional de Planeación para la vigencia 2017, garantizando la correcta ejecución del contrato. En este proceso podrán participar las personas naturales, en forma individual, la cual debe garantizar la entrega del producto en los términos y fechas convenidas en dicho contrato.

Para realizar la presente contratación se realiza un promedio sobre las contrataciones de objetos similares en las publicaciones en SECOP I, para una contratación por un periodo de aproximado de (2) meses, se estima que el producto se puede obtener en el mercado por la

 DNP Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA			FECHA:		
				2017	10	23
				AAAA	MM	DD

suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)** incluyendo el IVA y los impuestos a que haya a lugar bajo la normatividad vigente.

4. Necesidad a satisfacer

Para alcanzar una sociedad más equitativa e incluyente es fundamental lograr una mayor articulación entre las políticas de desarrollo económico y las de desarrollo social. En este sentido, es fundamental aumentar la actual representación de las mujeres en los cargos directivos de las medianas y grandes empresas colombianas, con el fin de corregir una histórica brecha de género, llamada “techo de cristal”¹, que no permite el total aprovechamiento del recurso humano de las mujeres.

Es así como, el Departamento Nacional de Planeación, en cabeza de la Subdirección de Género, aborda el desarrollo de políticas que puedan favorecer la disminución de las brechas de género entre hombres y mujeres, así como el impulso y formulación de estudios e investigaciones que permitan la toma de decisiones, en este sentido, razón por la cual para este caso específico, se requiere obtener una metodología, que permita diseñar un diagnóstico de la actual representación de la mujer en cargos directivos y en juntas directivas, así como las variables y todas las fuentes que se deberían tener presentes, y una propuesta para medir posteriormente los beneficios en términos de rentabilidad y productividad para las firmas, al tener en sus empresas mayor representatividad y participación de mujeres en los cargos directivos y de toma de decisiones.

Así mismo, el desarrollo de una metodología de diagnóstico permitirá más adelante su implementación y análisis que contribuyan a la definición de acciones para el cierre de brechas laborales, generación de capacidades y oportunidades para el desarrollo integral de las mujeres, mejoramiento de la calidad de vida y, por tanto, a la construcción de una Colombia equitativa pilar fundamental del plan nacional de desarrollo 2014-2018.

En consideración a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1163 de 2013 que le otorga la función de “orientar la formulación de políticas públicas nacionales y sectoriales que promuevan la equidad de género, la diversidad y la incorporación del enfoque de género, no discriminación y respeto a la diversidad sexual”, así como la de Impulsar la formulación de estudios e investigaciones tendientes a generar y mejorar el conocimiento en temáticas relacionadas con equidad de género, no discriminación y respeto a la diversidad sexual que orienten acciones del gobierno en esta materia, la Subdirección de Género, requiere contratar un consultor para realizar un diagnóstico del estado de la participación de las mujeres en los cargos directivos y juntas directivas de las empresas privadas en Colombia, así como una propuesta para medir los beneficios que trae para las empresas el tener mayor número de mujeres en cargos directivos y juntas directivas.

¹ **Techo de cristal:** son obstáculos invisibles a las que se ven expuestas las mujeres trabajadoras altamente calificadas que les impedía alcanzar cargos directivos en el mundo de los negocios, independientemente de sus logros y méritos. El techo de cristal está construido sobre la base de rasgos que son difíciles de detectar, por eso no se ve y se llama de cristal. Esta barrera invisible aparece cuando las mujeres se acercan a la parte superior de la jerarquía corporativa y les bloquea la posibilidad de avanzar en su carrera profesional hacia cargos de nivel gerencial y ejecutivo. Secretaria de la Mujer de Bogotá.

